



Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, se ha dictado la Resolución de Alcaldía núm. 778/2023, de 29 de junio, cuyo tenor literal seguidamente se transcribe:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria (organizativa), celebrada el día 26 de junio de 2023, en virtud del artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), aprobó la creación del puesto de trabajo de personal eventual con las siguientes características:

Puesto: Asesor del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde.

Funciones: de confianza y asesoramiento.

Dedicación: Jornada completa.

Retribuciones: 30.574,04 euros brutos anuales.

Requisitos para su desempeño: Enseñanza secundaria obligatoria.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 176.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver:

Primero.- Nombrar personal eventual a Don Antonio Varilla Arcos, con D.N.I. ***3239**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento denominado "Asesor del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde", con los cometidos y características específicas que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, ha atribuido a este puesto.

Segundo.- Determinar que Don Antonio Varilla Arcos, podrá ser separado libremente en cualquier momento y cesará automáticamente cuando se produzca el cese de la autoridad a la que presta sus servicios de confianza o asesoramiento o de la autoridad que lo nombra.

En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

Tercero.- Establecer que las retribuciones determinadas para este puesto serán objeto de las posibles actualizaciones retributivas que, en su caso, se fijen por la normativa estatal de aplicación del régimen retributivo de los funcionarios y resto del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Notifíquese este nombramiento al interesado para que tome inmediata posesión del puesto de trabajo.

Quinto.- Comuníquese esta Resolución al Departamento de Personal, a la Intervención y Tesorería Municipales.

Sexto.- Publíquese en el tablón de anuncios y en el BOP”

Umbrete (fecha de firma electrónica)

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	FuH1AGhpCXbdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	03/07/2023 10:40:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FuH1AGhpCXbdghbCwL/+GA==		

